

## ACUERDO 020 (23 de abril de 2019)

### "Por el cual se derogan los acuerdos 068 y 069 del 20 de noviembre de 2018"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Conforme lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar los planes de estudios de los programas de Instrumentación Quirúrgica, ofertados bajo la modalidad presencial, en la seccional de Pereira y en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Modificación que respondía al proceso de alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.

- Dichas propuestas fueron aprobadas en sesión del 20 de noviembre de 2018 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina expidiéndose los Acuerdos 068 y 069 de la misma fecha.
- La Fundación recibió por parte del Ministerio de Educación Nacional, la notificación de las Resoluciones 17750 del 15 de noviembre de 2018 conforme la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Instrumentación Quirúrgica de Bogotá y 16770 del 25 de agosto de 2017 conforme la cual se otorga la Acreditación de Alta calidad al programa de Instrumentación Quirúrgica de Pereira.
- Por lo anterior, a fin de procurar la congruencia con las Acreditaciones de alta calidad concedidas, el Consejo superior en sesión del 23 de abril de 2019, acogió la propuesta presentada por la Vicerrectora Nacional Académica referente a derogar los acuerdos 068 y 069 del 20 de noviembre de 2018 y en

AREANDINA  
Fundación Universitaria  
Secretaría

consecuencia, dejar vigentes los acuerdos 02 del 27 de febrero de 2007 y 020 del 5 de diciembre de 2005 por los cuales se aprobaron los planes de estudio vigentes.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

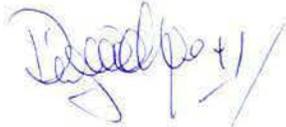
**Artículo Primero.** Derogar y dejar sin efectos los acuerdos 068 y 069 de 20 de noviembre de 2018.

**Artículo Segundo.** Como consecuencia de lo anterior, retrotraer las cosas al estado anterior, en el que se encontraban hasta el momento de la expedición de los acuerdos 068 y 069 de 20 de noviembre de 2018, es decir, que continúan vigentes y en aplicación los acuerdos 02 del 27 de febrero de 2007 y 020 del 5 de diciembre de 2005 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina.

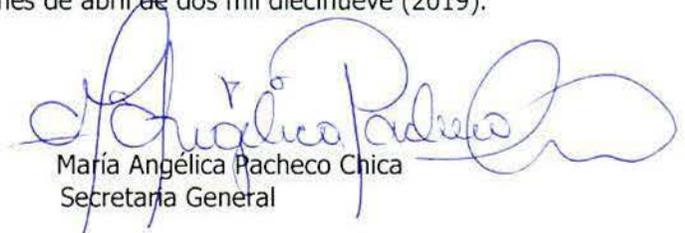
**Artículo Tercero. Vigencia:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega  
Presidente



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

**Presentó y Aprobó:**



Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica



JINA  
del Área Andina  
General

